



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLAPERLATA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2015

De conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y transcurrido el plazo de exposición al público sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones; se ha elevado a definitivo el presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, inicialmente aprobado para el ejercicio de 2015, que a continuación se publica resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS POR CAPÍTULOOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	14.061,27
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.383,16
4.	Transferencias corrientes	16.905,57
5.	Ingresos patrimoniales	27.300,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	2.150,00
	Total estado de ingresos	72.800,00

ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	20.917,14
2.	Gastos en bienes corrientes	59.882,86
	Total estado de gastos	72.800,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el ejercicio de 2015. –

N.º plazas

A) Plazas de funcionarios:

1. – Con habilitación de carácter nacional

1.1. Secretario-Interventor

1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y



171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cillaperlata, a 5 de marzo de 2015.

El Alcalde-Presidente
(ilegible)